

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1857-2022

Con fecha 29-12-2022 21:10:04 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MIDHURTS (RNA 110627)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-062-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 05-07-2021
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 29-12-2022
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1857-2022
Fecha de envío reporte: 29-12-2022 21:09:14
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 2	22-10-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 5.
		29-12-2022	Reportada	
Hecho 2	Acción 3	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 4	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 5	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
Hecho 3	Acción 6	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.



	Acción 7	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 8	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
	Acción 9	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 10	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
Hecho 4	Acción 11	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
	Acción 12	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
	Acción 13	-	-	La acción nunca fue reportada.



				La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
Hecho 5	Acción 14	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 15	29-12-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
Hecho 6	Acción 16	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 17	22-10-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4, 5. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
		29-12-2022	Reportada	
	Acción 18	22-10-2022	Reportada	
		29-12-2022	Reportada	
Acción 19	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Refondeo de las estructuras de cultivo del CES dentro de los límites de la concesión.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-08-2018
Fecha Término:	31-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Estructuras de módulos de cultivo (balsa jaula) y boyas emplazadas dentro de la concesión.



Forma de Implementación:

Durante el segundo semestre del año 2018 y primer semestre del año 2019 se procedió a realizar un nuevo fondeo de las estructuras de cultivo y boyas del CES para ubicarlas dentro de los límites del área de la concesión otorgada.

Para ello se efectuaron labores recuperación de los sistemas de fondeos existentes y la instalación de nuevos sistemas de fondeos, de modo que las instalaciones correspondientes a las plataformas de cultivo (balsas jaula) y las boyas quedaran dentro de los límites de la concesión.

La ejecución de estas labores de recuperación e instalación implicaron costos de \$467.962.000, los cuales se estiman en base a servicios fondeo similares, conforme órdenes de compra que se acompañan en Anexo 1.

Finalmente, para dar cuenta de la ubicación actual de las estructuras, se acompaña reporte de Análisis de Ubicación de CES de la SMA de julio de 2020 e imagen de plano autocad, los cuales dan cuenta que las estructuras de cultivo se encuentran dentro de los límites de la concesión. Estos documentos se encuentran en Anexo 1.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se informó en el Reporte Inicial, entre el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019 se realizó refondeo de las estructuras de cultivo y boyas del CES Midhurst para ubicarlas dentro de los límites de la concesión. Lo anterior implicó la realización de labores de recuperación de los sistemas de fondeo existentes y la instalación de nuevos sistemas de fondeo.

Asimismo, en el Reporte Inicial se acompañaron:

- i) antecedentes contables que dan cuenta de los costos incurridos en estas labores de refondeo y
- ii) el plano autocad en que se constata que estas estructuras se encuentran actualmente dentro de los límites de la concesión.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “estructuras de módulos de cultivo (balsa jaula) y boyas emplazadas dentro de la concesión” se ha verificado y parte de la meta consistente en “emplazamiento del CES Midhurst dentro del área de su concesión” se encuentra



cumplida, considerando también, el cumplimiento de la acción N°2.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Fondeo del pontón del CES Midhurst dentro de los límites de la concesión.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-05-2022
Fecha Término:	30-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Pontón emplazado dentro de los límites de la concesión.



Forma de Implementación:

Se compromete efectuar un nuevo fondeo del pontón del CES para ubicarlo dentro de los límites de la concesión de acuicultura actualmente autorizada, entre los meses de mayo y julio del año 2022, una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción, asociadas al cierre temporal del CES Midhurst hasta su próximo ciclo productivo.

La ubicación actual del pontón (140 m desde la cabecera Noreste del módulo) obedece a razones de seguridad ambiental y ocupacional, considerando las condiciones oceanográficas que se presentan en el territorio concesional (1). Para fundamentar la necesidad de mantener el pontón fuera de los límites de la concesión durante el actual ciclo productivo, se acompaña en Anexo 1 Informe Re ubicación pontón “Lago Tamango” Centro Midhurst, de elaboración propia.

Una vez efectuado el fondeo del pontón dentro de los límites de la Concesión, se acompañará informe de los servicios de reubicación y planos.

Los costos de la ejecución de esta acción se estiman en base a los costos de la acción N°1 (2).

(1) “Debido a las condiciones oceanográficas que presenta la concesión, en particular, lo referente a la dirección y magnitud del oleaje incidente, el Pontón se proyectó detrás del Módulo (en la cabecera Noreste) con el fin que las jaulas atenúen el efecto de la ola proveniente de las direcciones Weste y Surweste. Por otro lado, debido al periodo que presenta el oleaje, se evidencia una ola del tipo swell más que un oleaje de generación local, en esas direcciones en particular, lo que condiciona la orientación del Pontón enfrentando de proa la ola y no por sus bandas, que produciría dos efectos negativos; 1.- los esfuerzos sobre las líneas de fondeo se incrementarán debido al aumento de área de exposición (pasar de un área de 14x3,5 a 36,5x3,5 m²). 2.- El artefacto sufriría el efecto de mecedora, lo que producirá un constante malestar en el personal a bordo (mareos)”. Informe Re ubicación pontón “Lago Tamango” Centro Midhurst, marzo 2021, p. 10.

(2) Los costos estimados para la ejecución de estas actividades consideran la mitad de los costos de la acción N°1.



5.1.2.1. Conclusiones Finales

Para dar cumplimiento a esta acción que consiste en el "Fondeo del pontón del CES Midhurst dentro de los límites de la concesión", con fecha 04 de marzo de 2022, Blumar presentó ante esta Superintendencia una solicitud de aumento de plazo para modificar cronograma y plan de acciones respecto a la Acción N°2. Posteriormente, mediante Resolución N°6/Rol N° D-062-2021 previo a proveer la solicitud de aumento de plazo se requirió información. Posteriormente, mediante RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, se acogió la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de esta acción.

Conforme a lo comprometido y considerando la ampliación de plazo, durante el 14 de noviembre, se dio inicio a los trabajos de refondeo de todas las estructuras del CES Mishurst para garantizar la ubicación del pontón dentro de los límites de la concesión. El 26 de noviembre de 2022, se instaló el reticulado de fondeos a líneas de fondeo del pontón alimentador, conectando 8 líneas de fondeo al reticulado y se tomaron coordenadas verificando que este se encuentra dentro de la concesión.

Se presentaron los siguientes antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta acción:

En los Reportes de avance N°4 y 5:

- 1) Solicitud aumento de plazo acción de 04 de marzo de 2022;
- 2) Res. Ex N°6/Rol N° D-062-2021.
- 3) Respuesta al Requerimiento de información formulado en Res. Ex N°6, de 13 de mayo de 2022
- 4) RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021.

En el presente reporte final se presentó: i) Plano actualizado de la concesión que da cuenta del pontón dentro de la concesión; ii) OC N°4600089410 ; iii) Reporte de Actividades de fondeo en el CES Midhurst de noviembre de 2022.

En definitiva, se cuenta con el indicador de éxito de esta acción consistente en el "Pontón emplazado dentro de los límites de la concesión", con lo que se dará cumplimiento a la meta asociada a esta acción que considera el Emplazamiento del CES Midhurst dentro del área de su concesión. Lo anterior, considerando también el cumplimiento de la Acción N°1.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	22-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1781-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a la presente acción se informó en el reporte de avance anterior que con fecha 04 de marzo de 2022 Blumar presentó ante esta Superintendencia solicitud de modificación de cronograma y del plan de acciones del PdC respecto a la Acción N°2, con objeto de aumentar el plazo establecido para su ejecución. Posteriormente, mediante RES.EX. N°6/Rol N° D-062-2021 previo a proveer la solicitud de aumento de plazo se requirió información. Por lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2022 se ingresó mediante oficina de partes la respuesta al requerimiento de información efectuado.</p> <p>Durante el periodo informado esta Superintendencia se pronunció favorablemente respecto de la solicitud mediante RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022., resolviendo acoger la solicitud de aumento de plazo para ejecutar esta acción y los ajustes requeridos al PdC para este efecto.</p> <p>Así, conforme a lo resuelto por esta Superintendencia, Blumar se encuentra realizando las gestiones necesarias para ejecutar el refondeo del pontón dentro de los límites de la concesión del CEs Midhurst antes del 30 de noviembre de 2022, que corresponde a la nueva fecha de término de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente
Medios de Verificación:	- Res. Ex. 7 Resuelve solicitud ampliación de plazo acción N° 2 PDC (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme se dio cuenta en el informe anterior, se concedió la ampliación de plazo solicitada para ejecutar esta acción, mediante la REX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022.</p> <p>Durante el presente periodo reportado, se comenzó con los trabajos de refondeo de todas las estructuras del CES Mishurst para garantizar la ubicación del pontón dentro de los límites de la concesión. Al 26 de noviembre, se conectan las 8 líneas de fondeo del pontón al reticulado y se toman coordenadas verificando que el éste se encuentra dentro de la concesión. Lo anterior, se acredita en los siguientes verificadores que se acompañan en este reporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano actualizado de la concesión - OC N° 4600089410 - Reporte de actividades de fondeo en CES Mlhurst de noviembre de 2022
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2022
Fecha Término Efectivo:	26-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Plano actualizado de la concesión - OC N° 4600089410 - Reporte de actividades de fondeo en CES Mlhurst de noviembre de 2022
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de la concesión Midhurst con pontón.pdf - ACC Servicios maritimos 4600089410.pdf - Reporte de actividades de fondeo CES Midhurst.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1781-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

El CES Midhurst no cuenta con todos los elementos y conocimientos necesarios para el control de un derrame de hidrocarburos, conforme lo descrito por su Plan de Contingencia, al constatarse que faltan 160 paños absorbentes, y que no existe registro de capacitación del personal a su respecto.

5.2.1. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reposición de 200 paños absorbentes en CES Midhurst.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	31-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm disponibles en sala de generador del CES Midhurst.
Forma de Implementación:	<p>Conforme la sección 2.4 del “Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar”, se mantendrán 200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm, en dos cajas de 100 unidades, las cuales se almacenarán en la sala de generador del CES Midhurst.</p> <p>Para estos efectos, se hace presente que desde el inicio del ciclo productivo actual se cuenta con 4 cajas de 100 paños c/u y 2 bolsas con 60 paños c/u, los cuales corresponden al modelo y características descritas en el Plan de Contingencias y se encuentran ubicados en sala de generador del CES, conforme consta en registro fotográfico que se acompaña en Anexo 2. Asimismo, se acompañan antecedentes contables relativos a su adquisición.</p> <p>El costo de esta acción es de \$211.000, para lo cual se presenta orden de compra referencial.</p>

5.2.1.1. Conclusiones Finales



Según lo señalado en la forma de implementación de esta acción, durante el mes de diciembre de 2020 se adquirieron más de 200 unidades de paños absorbentes modelo CINTEC 50x40 cm, dispuestos en cajas de 100 unidades, los cuales se almacenaron durante todo el ciclo productivo, en la sala de generador del CES Midhurst, de acuerdo a lo establecido en el “Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar”.

Para acreditar lo anterior, en el Reporte Inicial se acompañó guía de despacho emitida en el mes de diciembre de 2020 desde el CES Midhurst, mediante la cual se da cuenta de la adquisición de 400 unidades de paños absorbentes de hidrocarburos de las características descritas en el Plan de Contingencias. Asimismo, se acompaña registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita que actualmente se cuenta con 600 unidades de paños absorbentes Modelo CINTEC en la sala de generador del CES Midhurst y 600 unidades de respaldo.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm disponibles en sala de generador del CES Midhurst” se ha verificado y se ha alcanzado la meta consistente en garantizar que el CES cuenta con los elementos para controlar derrames de hidrocarburos, mediante la mantención de 200 paños absorbentes, conforme a lo descrito en el Plan de Contingencia para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Midhurst”. Lo anterior, considerando también la ejecución de la Acción N°4.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.2. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Realización de inspecciones de equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro



Fecha Inicio:	30-04-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de inspección formalizado e implementado que dé cuenta de mantención de equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará e implementará un registro de inspección que asegure la mantención de los equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, con frecuencia mensual, el cual considerará la realización de un check list con registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta de la cantidad de materiales que se encuentran en el kit de emergencia, el cual se implementará desde el 30 de abril de 2021 hasta el término del ciclo productivo.</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p>

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo comprometido en esta acción, las inspecciones de equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, se iniciaron en agosto de 2021 y finalizaron el 16 de enero de 2022, con posterioridad al término del ciclo productivo del CES (que culminó en diciembre de 2021 con la cosecha).

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, en los Reportes de Avance N°1, 2 y 3, se acompañaron registros correspondiente de las inspecciones realizadas en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y en enero de 2022, los cuales incluyen la realización de un check list con registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la cantidad de materiales que se encuentran en el kit de emergencia.

Finalmente, las conclusiones finales para esta acción precedentemente descritas, dan cumplimiento a lo



comprometido para el presente Reporte Final de acompañar un resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC.

En definitiva, al dar cumplimiento satisfactorio a la acción, el indicador de cumplimiento consistente en "Registro de inspección formalizado e implementado que de cuenta de mantención de equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, en la forma y plazo comprometido" se ha verificado, alcanzando con ello, la meta asociada a esta acción consistente en garantizar que el CES cuenta con los elementos para controlar derrames de hidrocarburos, considerando también el cumplimiento de la Acción N°3 .

5.2.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.3. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas a Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	22-08-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones de Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, realizadas en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos profesionales y personal que tenga relación directa con la operación y manejo de hidrocarburos del CES Midhurst.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión de medidas de prevención y los procedimientos de emergencia frente a un posible derrame de hidrocarburos, así como la instrucción de inspeccionar y mantener en forma permanente los equipos preventivos descritos en la sección 2.4 del Plan de Contingencias que incluya la mantención de los 200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm, en dos cajas de 100 unidades y demás elementos de contención.</p> <p>Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el estado de catástrofe o el estado de alerta sanitaria por brote de COVID -19.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES Midhurst a desempeñar labores relacionadas con hidrocarburos, durante la vigencia del PdC.</p> <p>La realización de estas capacitaciones, se comprometen en 1 mes desde notificación de la resolución que aprueba el PdC, hasta el término del ciclo productivo.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos.</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por una empresa consultora, con experiencia en materias ambientales.</p>
---------------------------------	---

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Según lo establecido en el PdC para esta acción, se realizaron capacitaciones semestrales durante el ciclo productivo del CES Midhurst, que abordaron las obligaciones contenidas en el Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Midhurst, los días 14 de octubre de 2021 y 31 de enero de 2022 .

Cabe considerar que el ciclo productivo 2020-2021 en el CES Midhurst inició con la siembra del mismo



en diciembre de 2020 y culminó con la cosecha el 20 de diciembre de 2021.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, en los Reportes de Avance N° 1, 2 y 3, se adjuntaron los siguientes verificadores correspondientes a las capacitaciones de octubre de 2021 y enero de 2022:

1. Registros de asistencia a la capacitación semestral: que dan cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
- 2 Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
- 3)Presentación, en formato digital (PowerPoint) que da cuenta de contenido de la capacitación.

De esta manera el indicador de éxito consiste en “Capacitaciones de Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar, realizadas en la forma y plazo comprometido” se ha verificado y se ha alcanzado la meta asociada a esta acción, que considera garantizar que el CES cuenta con personal capacitado para controlar derrames de hidrocarburos, mediante la realización de capacitación periódicas, conforme a lo descrito en el Plan de Contingencia.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción se encuentra ejecutada. Conforme a lo comprometido para el presente Reporte Final, se acompaña un compilado de los verificadores informados en los reportes trimestrales durante la vigencia del PdC. Estos verificadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto de la capacitación del 14 de octubre de 2021: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de asistencia a la capacitación semestral: que dan cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido. 2 Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia. 3)Presentación, en formato digital (PowerPoint) que da cuenta de contenido de la capacitación. - Respecto de la capacitación del 31 de enero de 2022: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de asistencia a la capacitación semestral: que dan cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido. 2 Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia. 3)Presentación, en formato digital (PowerPoint) que da cuenta de contenido de la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	22-08-2021
Fecha Término Efectivo:	16-01-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>- Plan de Contingencia derrame HHCC (octubre 2021).</p> <p>- Respecto de la capacitación del 14 de octubre de 2021:</p> <p>1. Registros de asistencia a la capacitación semestral: que dan cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.</p> <p>2 Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.</p> <p>3)Presentación, en formato digital (PowerPoint) que da cuenta de contenido de la capacitación.</p> <p>- Respecto de la capacitación del 31 de enero de 2022:</p> <p>1. Registros de asistencia a la capacitación semestral: que dan cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.</p> <p>2 Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.</p> <p>3)Presentación, en formato digital (PowerPoint) que da cuenta de contenido de la capacitación.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 1. BLUMAR. MIDHURST. Lista asistencia. Capacitacion de Plan de HC (octubre 2021).pdf</p> <p>- 2. BLUMAR. MIDHURST. Registro fotográfico. Capacitación Plan Contingencia HHCC (octubre 2021).pdf</p> <p>- 3. BLUMAR. MIDHURST. PPT. Plan de Contingencia derrame HHCC (octubre 2021).pdf</p> <p>- PPT HC31012022.pdf</p> <p>- Registro de Capacitacion 31 de enero 2022 Midhurst (2).pdf</p> <p>- Registro Fotográfico (captura de pantalla) de capacitaciones.31.01.2022.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-04-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

Inadecuado manejo de la mortalidad del CES Midhurst, constatándose que:

- existe descarga no autorizada de mortalidad al mar,
- la titular no acredita el destino final de toda la mortalidad del CES en vertedero o relleno sanitario autorizado, y
- la titular declara una mayor cantidad de mortalidad despachada desde el Centro, en contraste a aquella recibida por la planta procesadora de destino.

5.3.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Reemplazo de pontón y plataforma de ensilaje por nuevo pontón con sala de ensilaje integrada.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-04-2019
Fecha Término:	30-07-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Pontón y plataforma de ensilaje con contenedor IBC reemplazado por nuevo pontón y sistema de ensilaje.
Forma de Implementación:	<p>En abril de 2019 se inició el proceso de reemplazo del pontón de alimentación y la antigua plataforma de ensilaje que albergaba el contenedor IBC por un nuevo pontón, proceso que finalizó en julio de 2020. El nuevo pontón cuenta con un sistema de ensilaje integrado en una sala cerrada con acceso independiente de las otras instalaciones del pontón, lo cual minimiza la ocurrencia de eventuales derrames.</p> <p>Conforme se da cuenta en registro fotográfico que se acompaña en Anexo 3, la nueva sala de ensilaje es hermética y su pretil de contención no cuenta con válvulas de salida que permitan la descarga fuera del sistema hacia el medio marino. Asimismo, la válvula de conexión de la sala de ensilaje del nuevo pontón cuenta con un cierre hermético.</p> <p>En Anexo 3 se acompañan órdenes de compra y facturas correspondientes a la adquisición e implementación de nuevo pontón.</p>



5.3.1.1. Conclusiones Finales

Según lo indicado en la forma de implementación de esta acción, entre los meses de abril de 2019 y julio de 2020 se adquirió nuevo pontón para el CES Midhurst el cual reemplazó el antiguo pontón. Esta instalación cuenta con sistema de ensilaje integrado en una sala cerrada hermética con acceso independiente de las otras instalaciones del pontón, un pretil de contención sin válvulas de salida que permitan descargas hacia el medio marino y con una válvula de conexión de la sala de ensilaje con cierre hermético.

Para acreditar el cumplimiento de esta acción, en el Reporte Inicial se acompañaron antecedentes contables que acreditan los costos incurridos en la adquisición e implementación del nuevo pontón. Asimismo, se presentó un registro fotográfico que da cuenta de las instalaciones del nuevo pontón.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “pontón y plataforma de ensilaje con contenedor IBC reemplazado por nuevo pontón y sistema de ensilaje” se ha verificado y la meta consistente en “asegurar el no vertimiento de mortalidades al mar (...)” se ha alcanzado, considerando también el cumplimiento de la Acción 7.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.3.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Realización de inspecciones de estado de la válvula de conexión de la sala de ensilaje post retiro de mortalidad ensilada y registro de retiro de ensilaje.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	10-05-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de inspección formalizado e implementado que dé cuenta de válvula cerrada, en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se elaborará e implementará un registro de inspección que asegure el cierre de la válvula de conexión de la sala de ensilaje con posterioridad a cada retiro de mortalidades ensiladas, el cual considerará la realización de un check list con registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta del estado de la válvula, el cual se implementará desde el mes de mayo de 2021. Asimismo, se implementará un registro que acredite el retiro de ensilaje, basado en la información consignada en las guías de despacho de mortalidades ensiladas a partir de la misma fecha.</p> <p>Se compromete esta acción desde el 10 de mayo de 2021 y hasta el término del retiro de la mortalidad generada por el CES, que corresponde al término del ciclo productivo (28 de febrero de 2022).</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p>
---------------------------------	--

5.3.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada. Conforme a lo comprometido, durante el ciclo productivo, se elaboró un registro de inspección para asegurar el cierre de la válvula de conexión de la sala de ensilaje con posterioridad a cada retiro de mortalidades ensiladas, que considera la realización de un check list con registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta del estado de la válvula. Además, se consideró las Guías de despacho como registro para acreditar el retiro de ensilaje.

En esa línea, las inspecciones para asegurar el cierre de la válvula se realizaron durante el ciclo productivo hasta enero de 2022.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, se acompañaron en los Reportes de Avance N°1 y 2, los siguientes verificadores:

- 1) Check list y registros fotográficos fechados y georreferenciados en que constan inspecciones correspondientes de mayo a octubre 2021.
- 2) Guías de despacho que dan cuenta de fecha de retiro de mortalidades ensiladas de mayo a octubre 2021.
- 3) Check list y registros fotográficos fechados y georreferenciados en que constan inspecciones correspondientes de noviembre, diciembre 2021 y enero de 2022.
- 4) Guías de despacho que dan cuenta de la fecha de retiro de ensilaje de noviembre, diciembre 2021 y



enero de 2022.

Finalmente, las conclusiones finales para esta acción precedentemente descritas, dan cumplimiento a lo comprometido para el presente Reporte Final de acompañar un resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC.

Es por esto que cuenta con el indicador de éxito de esta acción consistente en "Registro de inspección formalizado e implementado que dé cuenta de válvula cerrada, en la forma y plazo comprometido", y la meta consistente en "Asegurar el no vertimiento de mortalidades al mar, mediante inspecciones de válvula de conexión de sala ensilaje post retiro de mortalidades ensiladas desde el CES" se encuentra cumplida.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.3.3. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Elaborar e implementar un procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	22-08-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst, formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se elaborará un procedimiento que asegurará la trazabilidad de la información relativa al despacho de las mortalidades generadas en el CES Midhurst hacia los centros de procesamiento y destino final de dichas mortalidades, el cual se implementará a partir del segundo mes desde la aprobación del PdC.</p> <p>Entre las materias de dicho procedimiento se considerarán registros internos para mantener el control de la cantidad y biomasa de las mortalidades egresadas desde el CES y recibidas en lugares de procesamiento y destino final, se asegurará la implementación del sistema de doble guía, el cual exigirá mantener una copia de las guías de despacho de las mortalidades egresadas desde el CES y de los certificados de recepción de dichas mortalidades en destino final u otro comprobante y, se requerirá la mantención de una copia de la autorización sanitaria de los lugares de disposición final dentro del CES.</p> <p>El procedimiento deberá considerar la sistematización clara y trazable de la mortalidad mediante documentos que hagan referencias precisas al centro, al número de las guías de despacho y/o de recepción anteriores (en caso de haber intermediarios) y hasta su completa disposición, así como también a las cantidades de mortalidad enviada y/o recibida, hasta su completa disposición.</p> <p>La elaboración e implementación del procedimiento, se compromete a partir de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba PdC, hasta el término del retiro de la mortalidad generada por el CES, que corresponde al término del ciclo productivo (28 de febrero de 2022).</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p>
---------------------------------	--

5.3.3.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo comprometido en la forma de implementación de esta acción, en el mes de agosto de 2021, se formalizó el Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades, el cual cuenta con la firma de aprobación del Subgerente de Medio Ambiente, y este se implementó desde agosto de 202, hasta el término del ciclo productivo (que culminó con la cosecha el 20 de diciembre de



2021).

Este Procedimiento contempla la implementación de registros internos para mantener el control de la cantidad y biomasa de las mortalidades egresadas desde el CES y recibida en lugares de procesamiento destino final (sección 6.1 y 6.4.1), la implementación del sistema de doble guía, con el establecimiento de la exigencia de mantener una copia de las guías de despacho de las mortalidades egresadas y los certificados de recepción de dichas mortalidades (sección 6.2 y 6.4.1) y la exigencia de mantener una copia de la autorización sanitaria de los lugares de disposición final dentro del CES (sección 6.2).

Para acreditar la ejecución de la acción en el Reporte de Avance N°1 se acompañó:

- 1) Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades: Corresponde al procedimiento formalizado para asegurar la trazabilidad de la información relativa al despacho de las mortalidades generadas en el CES hacia los centros de procesamiento y de destino final.
- 2) Registros de implementación de procedimiento de agosto a octubre 2021: Dan cuenta de la implementación del procedimiento durante el periodo reportado.
- 3) Guías de despacho de mortalidades egresadas des del CES Midhurst y certificados de recepción del periodo reportado.

Por su parte, en el Reporte de Avance N°2, se acompañó:

- 1) Registro de implementación del procedimiento consolidado a enero de 2022.
- 2) Guías de despacho de mortalidades egresadas des del CES Midhurst y certificados de recepción de mortalidades del periodo reportado

Y por último, en el Reporte de Avance N°3, se acompañó:

- 1) Informe de “Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022”. Dicha auditoría se desarrolló según lo indicado en el mismo procedimiento.
- 2) Guías de despacho de mortalidad generada en el ciclo productivo 2020-2021 del CES Midhurst.
- 3) Certificados de disposición final de la mortalidad generada en el ciclo productivo 2020-2021 del CES Midhurst.
- 4) Registro de implementación del procedimiento consolidado con la información de toda la mortalidad generada en el ciclo productivo 2020-2021 del CES Midhurst.



Adicionalmente, para el Reporte Final se comprometió un Informe sistematizado que de cuenta de la trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades, por lo que se acompaña en este reporte nuevamente el informe de auditoría que contiene la información sistematizada que permite trazar completamente el destino de la mortalidad originada en el centro hasta el punto de disposición final.

Finalmente, las conclusiones para esta acción precedentemente descritas, corresponde al resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC, que se comprometió también para el Reporte Final.

En definitiva se cuenta con el indicador de éxito de esta acción que contempla un "Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst, formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido.", por lo que se ha alcanzado la meta asociada referida a Mantener trazabilidad de egresos de mortalidades desde el CES hasta disposición final en recinto autorizado, considerando también el cumplimiento de la Acción N°9

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a los verificadores comprometidos para este reporte final, se acompaña el Informe de "Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022", que se presentó en el Reporte de Avance N°3. Este corresponde a un Informe sistematizado que da cuenta de la trazabilidad de la mortalidad del Centro desde el comienzo de la acción hasta su término, a modo de poder trazar enteramente el destino de la mortalidad originada en el Centro hasta su punto de disposición final.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	28-02-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Informe de “Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022”.
Medios de Verificación:	- Informe Auditoria Interna-Mortalidad Midhurst..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-04-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.4. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas a nuevo procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	22-08-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones del procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst, realizadas en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos trabajadores de Blumar que: (i) sean encargados de ejecutar las labores de egreso y registro de transporte y disposición final; (ii) sean responsables de fiscalizar cumplimiento de estas labores.

El contenido esencial de estas capacitaciones instruye la mantención de registros de cantidad y biomasa de mortalidades egresadas desde el CES y recibidas en lugares de disposición, implementación de sistema de doble guía (mantención de copias de guías de despacho de mortalidades y certificados de recepción) y mantener dentro CES copia de autorización sanitaria de los lugares de disposición final.

De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese a CES Midhurst durante la vigencia del PdC, cuyas labores tengan relación con el manejo de mortalidad.

Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el estado de catástrofe o el estado de alerta sanitaria por brote de COVID -19.

Se comprometen las capacitaciones a partir de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba PdC, hasta el término del ciclo productivo (28 de febrero de 2022).

El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.

Las capacitaciones serán realizadas por una empresa consultora, con experiencia en materias ambientales.

5.3.4.1. Conclusiones Finales

Según lo indicado en la forma de implementación de la acción, los días 25 de noviembre de 2021 y 31 de enero de 2022, se efectuaron capacitaciones semestrales relativas al procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst, durante el ciclo productivo 2020-2021 y hasta su término.



Para acreditar el cumplimiento de esta acción, en el Reporte de Avance N°1 se acompañó la presentación de PPT de la capacitación que estaba planificada.

Posteriormente, en el Reporte de Avance N°3, se acompañaron los siguientes verificadores:

I. Verificadores de capacitaciones de 31 de enero de 2022:

- 1) Registro de asistencia a capacitación semestral de 31 de enero de 2022: Da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
- 2) Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
- 3) Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación: Da cuenta de contenido de la capacitación.

II. Verificadores de capacitaciones de 25 de noviembre de 2021:

- 1) Registro de asistencia a capacitación semestral de 25 de noviembre de 2022: Da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
- 2) Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
- 3) Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación: Da cuenta de contenido de la capacitación.

Finalmente, las conclusiones precedentemente descritas de esta acción, dan cumplimiento a lo comprometido para el presente Reporte Final de acompañar un resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC.

Dado que se ejecutó satisfactoriamente esta acción, el indicador de cumplimiento consistente en “capacitaciones del procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de mortalidades generadas en el CES Midhurst, realizadas en la forma y plazo comprometido” se encuentra cumplido, alcanzándose con ello la meta asociada a esta acción, consistente en “mantener trazabilidad de egresos de mortalidades desde el CES hasta disposición final en recinto autorizado (...)”, considerando, además, que la Acción N°8 también se encuentra cumplida.

5.3.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.3.5. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	10
Acción:	Ejecución de auditoría externa para determinar la cantidad de mortalidad despachada durante el ciclo 2017-2018 y recepcionada en sitio de disposición autorizado.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	22-07-2021
Fecha Término:	22-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Cantidad de mortalidad generada y despachada desde el CES dispuesta en sitio autorizado, determinada en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se contratará y ejecutará un servicio de auditoría externa que permita determinar qué cantidad de mortalidad generada durante el ciclo productivo 2017-2018 fue despachada y recibida en sitios de disposición final autorizados. La auditoría se realizará mediante la revisión de las guías de despacho, certificados de recepción final, entre otros documentos.</p> <p>Los costos estimados de esta acción ascienden a \$5.783.000 (considerando valor UF \$29.357) en base a cotización que se acompaña en Anexo 3.</p>

5.3.5.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo comprometido, la Subgerencia de Medioambiente, Concesiones y Certificaciones de Salmones Blumar S.A. encargó la auditoría comprometida en la acción 10 a la Consultora Acuasesorías con el objetivo de determinar qué cantidad de mortalidad generada durante el ciclo productivo 2017-2018 fue despachada y recibida en sitios de disposición final autorizados, la cual fue realizada por Acuasesorías en el periodo comprometido.

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, en el Reporte de Avance N°1, se acompañó el Informe de Avance de la Auditoría de Acuasesorías. Posteriormente, en el Reporte de Avance N°2, se acompañó el informe de auditoría Independiente elaborado por Acuasesorías y su Carta conductora de 29.10.2021.



En este Reporte Final se presenta el Informe de resultados de auditoría y los antecedentes que acreditan los costos incurridos.

Conforme a lo precedentemente expuesto, se acredita la ejecución satisfactoria de la presente acción y se da cumplimiento al indicador consistente en "Cantidad de mortalidad generada y despachada desde el CES dispuesta en sitio autorizado, determinada en la forma y plazo comprometido." se encuentra cumplido, asimismo, se alcanza la meta asociada a esta acción consistente en "Subsanar el detrimento en la capacidad fiscalizadora de la SMA mediante una auditoría externa de la mortalidad generada durante el ciclo 2017-2018, que fue dispuesta en sitio autorizado.".

5.3.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a los verificadores comprometidos para este reporte final, se acompaña el Informe de Auditoría final de auditoría que se presentó también en el Reporte de Avance N°2 y la OC N°4600076183 que da cuenta de los costos de la misma.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	29-10-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Orden de Compra N°4600076183 de la auditoría de mortalidad
Medios de Verificación:	- Informe Auditoría Mortalidad_SB - Oct.2021.pdf - OC 4600076183 Auditoría Mortalidad (30.06.21).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-01-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.4. Hecho 4

Inadecuado manejo de los residuos del CES Midhurst, constatándose que:

- la titular no acredita el lugar de disposición final de los residuos peligrosos del Centro, ni que corresponda a un lugar autorizado,
- la titular no ha implementado las medidas necesarias para contener un derrame de residuos peligrosos o sustancias peligrosas en la bodega de materiales del Centro,
- la titular no acredita la recepción en destino de los residuos domésticos o asimilables a domésticos que han sido despachados del Centro,
- la titular no acredita la disposición final de los residuos domésticos o asimilables a domésticos en vertedero o relleno autorizado.

5.4.1. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Habilitación de bodega de almacenamiento temporal de RESPEL en CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	22-07-2021
Fecha Término:	22-10-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Bodega de almacenamiento temporal de RESPEL habilitada, en la forma y en el plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Dentro de 3 meses contados desde la aprobación del PdC, se habilitará bodega para el almacenamiento temporal de los RESPEL generados, la cual se ubicará dentro del pontón del CES, considerando que instalarla en una plataforma independiente aumenta el riesgo de derrames, dado que se trataría de una instalación con menor estabilidad, sometida a las inclemencias climáticas.

Esta bodega considerará todas aquellas medidas que permitan el manejo de RESPEL de forma segura, de manera que se prevenga su inflamación, reacción, derrame o emanación al medio ambiente, para lo cual, se implementarán, entre otras medidas, pretilos de contención que permitan mantener debidamente separados estos residuos de cualquier fuente de riesgo. Asimismo, se asegurará que este almacenamiento se mantenga en contenedores sellados debidamente identificados.

Los costos de esta acción se proyectan en \$2.788.000 (considerando valor UF \$29.357) en base a cotización de Aquamet que se acompaña en Anexo 4.

5.4.1.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo comprometido, se habilitó la bodega de almacenamiento temporal de RESPEL. Para acreditar la ejecución de esta acción, en el Reporte de Avance N°1, se acompañó la cotización de la bodega de RESPEL. Por su parte, conforme a lo comprometido, en el presente Reporte Final, se acompañan Fotografías Georreferenciadas de la Bodega de RESPEL, que acreditan su implementación, asimismo, se acompaña la Guía de Despacho de dos Estanques de Fierro Para Químicos Soldasur con destino CES Midhurst.

Según lo precedentemente descrito, se da cumplimiento al indicador consistente en "Bodega de almacenamiento temporal de RESPEL habilitada, en la forma y en el plazo comprometido" y asimismo, se alcanza la meta correspondiente a esta acción que corresponde al "Manejo de RESPEL generados en el CES de acuerdo a lo regulado en las RCA N° 449/2008 y 596/2004, mediante la instalación de bodega de almacenamiento temporal de RESPEL."

5.4.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a lo comprometido para este Reporte Final, se acompañan fotografías georreferenciadas de la bodega de RESPEL y la Guía de despacho asociada.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	22-10-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Fotografías georreferenciadas de la bodega de RESPEL - Guía de despacho asociada bodega de RESPEL
Medios de Verificación:	- BLUMAR. MIDHURST. Fotografías Bodega RESPEL.pdf - T52F1402286-1057303_c.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-10-2021 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.2. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Elaborar e implementar un procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	22-07-2021
Fecha Término:	28-02-2022



Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst, formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará un procedimiento que asegurará la trazabilidad de la información relativa a la generación y disposición de los RESPEL y residuos domésticos y asimilable generados en el CES Midhurst hacia los recintos de disposición final, el cual se implementará a partir del segundo mes desde la aprobación del PdC.</p> <p>Entre las materias de dicho procedimiento, se considerarán registros internos para mantener el control de la cantidad de RESPEL y residuos domésticos y asimilables que se generan en el CES y que son despachados a recinto de disposición final y, se asegurará la implementación del sistema de doble guía, el cual exigirá mantener una copia de las guías de despacho de residuos generados en el CES y de los certificados de recepción de dichos residuos en destino final u otro comprobante y, se requerirá la mantención de una copia de la autorización sanitaria de los lugares de disposición final en el CES.</p> <p>El procedimiento deberá considerar la sistematización clara y trazable de los RESPEL y de los residuos domiciliarios o asimilables a ellos, mediante documentos que hagan referencias precisas al centro, al número de las guías de despacho y/o de recepción anteriores (en caso de haber intermediarios) y hasta su completa disposición, así como también a la cantidad de RESPEL o residuos enviados y/o recibidos, hasta su completa disposición. Se compromete la elaboración y ejecución del procedimiento, en 1 mes desde notificación de la resolución que aprueba el PdC hasta el término de la generación y retiro de Residuos del CES, que corresponde al término del ciclo productivo (28 de febrero de 2022).</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p>

5.4.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada. Conforme a lo comprometido, en el mes de agosto de 2021



se formalizó el Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos domésticos y asimilables para el CES Midhurst, el cual cuenta con la firma de aprobación de Subgerente de Medio Ambiente y se implementó desde agosto de 2021 hasta el término del ciclo productivo (que culminó en diciembre de 2021 con la cosecha),

Dicho Procedimiento contempla la implementación de registros internos para mantener el control de la cantidad de RESPEL y residuos domésticos y asimilables que se generan en el CES y que son despachados a recinto de disposición final (sección 6.1 y 6.5.1), la implementación del sistema de doble guía, con el establecimiento de la exigencia de mantener una copia de las guías de despacho de los residuos generados en el CES y los certificados de recepción de dichos residuos (sección 6.2 y 6.5.2) y la exigencia de mantener una copia de la autorización sanitaria de los lugares de disposición final dentro del CES (sección 6.3).

Para acreditar el cumplimiento de la presente acción, se acompañó en el Reporte de Avance N°1 lo siguiente:

1) Procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos domésticos y asimilables para el CES Midhurst: Corresponde al procedimiento formalizado para asegurar la trazabilidad de la información relativa a la generación y disposición de los RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst hacia los recintos de disposición final.

2) Registros de implementación de procedimiento de agosto a octubre 2021: Dan cuenta de la implementación del procedimiento durante el periodo reportado.

Por su parte, en el Reporte de Avance N°2, se acompañó el Registro de implementación del procedimiento consolidado.

En el Reporte de Avance N°3, se acompañó:

1) Informe de "Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos domésticos y asimilables. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022". Dicha auditoría se desarrolló según lo indicado en el mismo procedimiento.

2) Registro de implementación del procedimiento consolidado con la información de todos los residuos generados durante el ciclo productivo 2020-2021 del CES Midhurst.



Según lo comprometido, se acompaña en este Reporte Final el "Informe sistematizado que dé cuenta de la trazabilidad de toda la de toda los RESPEL y residuos domésticos o asimilables a ellos generados por el Centro desde el comienzo de la acción hasta su término, a modo de poder trazar enteramente el destino de los residuos originados en el Centro hasta su punto de disposición final.", que se acompañó en el Reporte de Avance N°3.

Finalmente, las conclusiones precedentemente descritas de esta acción, dan cumplimiento a lo comprometido para el presente Reporte Final de acompañar un resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC.

Conforme a lo recién descrito, se da cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción, y de la verificación del indicador consistente en "Elaborar e implementar un procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst.", con lo que se alcanza la meta asociada a la misma, correspondiente a "Mantener trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst (...)", esto último, considerando que la acción N°13 también se encuentra ejecutada.

5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a lo comprometido como veridicadores a presentar en este Reporte Final, se acompaña el 1) Informe de "Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos domésticos y asimilables. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022" presentado en el Reporte de Avance N°3. Este corresponde a un informe sistematizado que da cuenta de la trazabilidad de toda la de toda los RESPEL y residuos domésticos o asimilables a ellos generados por el Centro desde el comienzo de la acción hasta su término, a modo de poder trazar enteramente el destino de los residuos originados en el Centro hasta su punto de disposición final.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	28-02-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Informe de “Auditoría realizada por la Subgerencia de Medioambiente de Salmones Blumar S.A. sobre la trazabilidad de despacho y recepción de residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos domésticos y asimilables. CES Midhurst Código N°110627, durante El Ciclo Productivo 2019-2022”
Medios de Verificación:	- Informe Auditoria Interna-Trazabilidad Residuos Midhurst..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-04-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.3. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas a nuevo procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	22-08-2021
Fecha Término:	28-02-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones del procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst, realizadas en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos trabajadores de Blumar que: (i) sean encargados de ejecutar las labores de despacho y registro de transporte y recepción final de residuos; (ii) sean responsables de fiscalizar cumplimiento de estas labores.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones instruye la mantención de registros de generación y despacho de RESPEL y de residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst, conjuntamente con los registros de la recepción final de dichos Residuos, y la implementación de sistema de doble guía (mantención de copias de guías de despacho de residuos y certificados de recepción) y mantener dentro CES copia de autorización sanitaria de los lugares de disposición final.</p> <p>Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el estado catástrofe o el estado de alerta sanitaria por brote de COVID -19.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese a CES Midhurst durante la vigencia del PdC, cuyas funciones tengan relación con el manejo de residuos.</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por una empresa consultora, con experiencia en materias ambientales.</p>
---------------------------------	---

5.4.3.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo comprometido en el PdC se llevaron a cabo capacitaciones semestrales vinculadas al procedimiento de trazabilidad de residuos comprometido en la acción anterior, hasta el término del ciclo productivo (que culminó en diciembre de 2021).

Específicamente, con fecha 25 de noviembre de 2021 se realizó una capacitación en relación al procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables, generados en el CES Midhurst, en la cual se dio cuenta al personal encargado de implementar el procedimiento, y de la obligación de mantención de registros de



generación y despacho, conjuntamente con los registros de la recepción final de dichos Residuos. Adicionalmente, se abordó la implementación del sistema de doble guía (mantención de copias de guías de despacho de residuos y certificados de recepción) y exigencia de mantener dentro CES copia de autorización sanitaria de los lugares de disposición final.

Posteriormente, con fecha el 31 de enero de 2022, se ejecutó una nueva capacitación sobre la materia.

Para acreditar la ejecución de la presente acción, en el Reporte de Avance N°1 se acompañó, la presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación.

Por su parte, en el Reporte de Avance N°2, se acompañó el resumen de la acción.

En el Reporte de Avance N°3, se acompañó lo siguiente:

I. Verificadores de capacitaciones de 31 de enero de 2022:

- 1.Registro de asistencia a capacitación semestral de 31 de enero de 2022, que da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
- 2.Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación, que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
- 3.Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación que da cuenta de contenido de la capacitación.

II. Verificadores de capacitaciones de 25 de noviembre de 2021.

- 1.Registro de asistencia a capacitación semestral de 25 de noviembre de 2022 que da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
- 2.Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación, que dan cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
- 3.Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación, que da cuenta de contenido de la capacitación.

Finalmente, las conclusiones precedentemente descritas de esta acción, dan cumplimiento a lo comprometido para el presente Reporte Final de acompañar un resumen de los verificadores de cumplimiento de los reportes trimestrales informados durante la vigencia del PdC.

Lo precedentemente descrito da cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción y que el verificador asociado consistente en "Capacitaciones del procedimiento de trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst, realizadas en



la forma y plazo comprometido." se encuentra cumplido, asimismo, la meta respectiva consistente en "Mantener trazabilidad de despacho y recepción de RESPEL y residuos domésticos y asimilables generados en el CES Midhurst (...)" se encuentra cumplida, considerando además, que la acción N°12 se encuentra cumplida.

5.4.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



5.5. Hecho 5

Superar la producción máxima autorizada en el CES Midhurst, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 17 de enero de 2017 y el 18 de mayo del año 2018.

5.5.1. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	No operación de CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo para hacerse cargo de sobreproducción del CES Midhurst generada durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	26-03-2021
Fecha Término:	19-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No producción de 1.375 toneladas en CES Ninualac 2, equivalentes a 776 toneladas de sobreproducción (ciclo 2017 – 2018) y 599 toneladas de sobreproducción (ciclo 2019 – 2020), ambos del CES Midhurst.



Forma de Implementación:

El CES Ninualac 2 cuenta con una producción máxima autorizada de 5.700 toneladas, conforme lo dispuesto en RCA 810/2009, por tanto, la no operación de este CES durante el ciclo productivo comprometido permitirá hacerse cargo de la sobreproducción correspondiente a los dos ciclos productivos anteriores del CES Midhurst (1.375 toneladas).

Conforme consta en declaración de intención de siembra y en Resolución que fija densidad de cultivo que se adjuntan en Anexo 5, se estimaba sembrar 1.160.000 peces en el CES Ninualac 2 (Código Sernapesca 110444) en el ciclo productivo siguiente.

Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017-2018 (776 ton) y 2019-2020 (599 ton) en el CES Midhurst (1.375 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo, programado para iniciar el segundo semestre de 2021. Para acreditar el desistimiento de la siembra y de la consecuente producción, se acompañan en el Anexo 5 de esta presentación:

- Documento “Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra” de 26 de marzo de 2021.
- Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021. que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A.

Los costos de esta acción se estiman en base a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas (UDS \$4.176.000), en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Midhurst (1).

(1) [Los costos] Corresponde a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas, en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Midhurst de los ciclos productivos 2017-2018 y 2019-2020.

5.5.1.1. Conclusiones Finales



Entre los meses de marzo y abril de 2020 se llevaron a cabo solicitudes administrativas que dan cuenta del desistimiento de la siembra y producción del CES Ninualac 2 correspondiente a ciclo productivo del año 2021.

Para acreditar que la presente acción se encuentra ejecutada, en el Reporte Inicial se acompañaron antecedentes que acreditan la inicial intención de sembrar 1.160.000 peces en dicho CES en el ciclo productivo indicado (declaración de intención de siembra y Resolución de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que fija densidad de cultivo), modificación de programa de manejo individual de siembra y la Resolución de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que modifica la Resolución que fijó

la densidad de cultivo para Salmones Blumar S.A., lo cual permite acreditar que el CES Ninualac 2 se excluyó del programa productivo de Blumar.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “no producción de 1.375 toneladas en CES Ninualac 2, equivalentes a 776 toneladas de sobreproducción (ciclo 2017 – 2018) y 599 toneladas de sobreproducción (ciclo 2019 – 2020), ambos del CES Midhurst” se ha verificado y la meta consistente en “hacerse cargo de sobreproducción generada en el CES Midhurst durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020, mediante la no siembra y operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo” se encuentra cumplida.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.5.2. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	Reducción de la producción total del ciclo productivo actual en el CES Midhurst para no superar el límite autorizado en la RCA.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	28-02-2022



Indicadores de Cumplimiento:	Total de biomasa producto de egresos desde el CES Midhurst dentro de lo autorizado en la RCA N°449/2008 (4.200 ton) en el ciclo productivo 2020-2021.
Forma de Implementación:	<p>Se reducirá la producción del CES Midhurst, de forma que la biomasa generada producto de los egresos del ciclo productivo actual no supere el límite autorizado por la RCA N°449/2008.</p> <p>Para realizar esta reducción, se implementarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación anticipada de biomasa del ciclo productivo actual. Para estos efectos, se considerarán aquellas variables que permitan estimar de manera anticipada cuándo se alcanzaría el límite de producción para el ciclo productivo actual, como las mortalidades del ciclo actual, el peso de los ejemplares en base al alimento entregado y su conversión, entre otros factores. - Una vez obtenida esta estimación, se adoptarán las medidas operacionales que permitan alcanzar el límite de biomasa autorizado, entre las cuales se considera la cosecha temprana de los ejemplares a un peso promedio de 4,93 kilos. <p>Durante la vigencia del ciclo productivo actual se informarán los valores parciales de movimiento de peces en el CES tanto a la SMA como mediante la Plataforma SIFA de SERNAPESCA (reporte de movimiento periódico de peces en el CES), así como las mortalidades que se vayan generando durante el ciclo. Asimismo, al final del ciclo productivo, se informará la cosecha total generada en el CES y las mortalidades a la SMA y se remitirá Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.</p> <p>Finalmente, se efectuará y remitirá a la SMA un cálculo de la producción obtenido en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, donde se considerarán (i) las mortalidades; (ii) cosechas e (iii) ingresos de biomasa proveniente de la piscicultura.</p> <p>El costo de este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.</p>

5.5.2.1. Conclusiones Finales



El ciclo productivo 2020-2021 en el CES Midhurst inició con la siembra del mismo en diciembre de 2020 y culminó con la cosecha el 20 de diciembre de 2021.

Durante el ciclo, se registró:

-Una mortalidad de 53.9 ton (3,05% de mortalidad acumulada), que se encuentra bajo la mortalidad proyectada para el ciclo.

-Una biomasa de 4,085 Ton, considerando el peso promedio de los peces sembrados en el CES en proceso de crecimiento, lo que encuentra dentro de las proyecciones.

La suma de la mortalidad generada y la biomasa cosechada durante todo el ciclo productivo, es de 4,139 Ton, que se encuentra por debajo del límite establecido en la RCA de producción máxima de 4.200 toneladas de salmónidos.

Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción, se presentó:

En el reporte de avance N°1:

1. Planilla de "Producción Midhurst_07102021"

En el reporte de avance N°2:

1. Declaración jurada de cosecha del ciclo 2020-2021.
2. Planilla "Comprobantes de reportes SIFA_Midhurst_ciclo 2020-2021" que contiene los comprobantes de reporte de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades en Plataforma SIFA de CES Midhurst del ciclo 2020-2021.
3. Planilla "Registros de mortalidad y movimientos_Midhurst_ciclo 2020-2021" que da cuenta de los movimientos y la mortalidad reportada en SIFA durante el ciclo 2020-2021.
4. Planilla de "Producción Midhurst_11-10-2021 _ 20-12-2021" que da cuenta de la biomasa cosechada y de la mortalidad del presente periodo informado.
5. Planilla de "Producción Midhurst - Ciclo 2022-2021" que da cuenta de la biomasa cosechada y de la mortalidad de todo el ciclo productivo 2022-2021.

Finalmente, en el presente reporte final se vuelve a presentar los siguientes verificadores comprometidos:

- 1) Comprobantes de reporte de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades en Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA) de CES Midhurst.
- 2) Copia de Declaración Jurada de Cosecha efectuada a Subsecretaría de Pesca correspondiente al



ciclo productivo 2020-2021.

Dado se cuenta con el indicador de éxito de esta acción (Total de biomasa producto de egresos desde el CES Midhurst dentro de lo autorizado en la RCA N°449/2008 (4.200 ton) en el ciclo productivo 2020-2021), se ha alcanzando la meta asociada a la misma (Cumplir con límite de producción máxima autorizado en RCA N°449/2008, mediante reducción de la producción total del ciclo productivo actual (2020 – 2022)).

5.5.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Según lo comprometido como verificadores a presentar en este informe final se acompaña: -Reporte de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades en Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA) de CES Midhurst -Copia de Declaración Jurada de Cosecha efectuada a Subsecretaría de Pesca correspondiente a las cosechas del ciclo actual de CES Midhurst Ambos documentos fueron acompañados en el Reporte de Avance N°2. Respecto del cálculo de producción obtenido en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, este se encuentra señalado en las conclusiones finales de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2020
Fecha Término Efectivo:	20-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Reporte de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades en Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA) de CES Midhurst -Copia de Declaración Jurada de Cosecha efectuada a Subsecretaría de Pesca correspondiente a las cosechas del ciclo actual de CES Midhurst
Medios de Verificación:	- 1. Declaración de Cosecha Efectiva Midhurst (110627) - Corregida.pdf - 2. Comprobantes de reportes SIFA_Midhurst_ciclo 2020-2021.xlsx



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-04-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.6. Hecho 6

No mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no haber cargado la información relativa a la pertinencia realizada a la RCA N° 449/2008

5.6.1. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Carga en el Sistema RCA (SRCA) de la respuesta a Consulta de Pertinencia relacionada con el CES Isla Midhurst y sus modificaciones, aprobado mediante RCA N° 596/2004 y RCA N° 449/2008, respectivamente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	23-02-2021
Fecha Término:	23-02-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Acto administrativo que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociadas a las RCA 13/2010 y RCA 57/2014 cargado en el SRCA.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 23 de febrero de 2021 se efectuó la carga del acto administrativo que se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociada al proyecto "CES Isla Midhurst, sector sur weste", la cual fue calificada favorablemente mediante RCA 449/2008, correspondiente a Res. Ex. N° 480, de 08 de noviembre de 2018, del SEA región de Aysén.</p> <p>Se acompaña en Anexo 6 comprobante de cambios realizados por el titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental del SRCA de la SMA.</p> <p>Los costos de esta acción se incluyen en los costos generales de administración del Proyecto.</p>

5.6.1.1. Conclusiones Finales

Como se informó en el Reporte Inicial, con fecha 23 de febrero de 2021 se efectuó carga en el Sistema



RCA de la SMA de la respuesta a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA (Res. Ex. N°480/2018 del SEA de la región de Aysén) asociada a modificación del proyecto “CES Isla Midhurst, sector sur weste” aprobado por RCA 449/2008.

Para acreditar la ejecución de esta acción en el mismo reporte se acompaña el comprobante de carga en el Sistema RCA de la SMA de la Resolución que se pronuncia sobre la mencionada consulta de pertinencia.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “acto administrativo que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociadas a las RCA 13/2010 y RCA 57/2014 cargado en el SRCA” se ha verificado y la meta consistente en “cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1518/2013 de la SMA, mediante la actualización el Sistema de RCA de la SMA con la carga de Res. Ex. N° 480, de 08 de noviembre de 2018, del SEA región de Aysén” se encuentra cumplida.

5.6.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.6.2. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	22-09-2021
Fecha Término:	21-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones de obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuará una capacitación a aquellos profesionales y personal responsable de reportar en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con el manejo de los Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA y la información que se debe cargar en dichos Sistemas.</p> <p>Esta capacitación podrá realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el estado de alerta sanitaria por brote de COVID -19.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo responsable que ingrese a CES Midhurst durante la vigencia del PdC.</p> <p>Los costos de esta acción se incluyen en los costos generales de administración del Proyecto.</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por una empresa consultora, con experiencia en materias ambientales.</p>
---------------------------------	--

5.6.2.1. Conclusiones Finales

Con fecha 30 de septiembre de 2021, se efectuó una capacitación vinculada a las obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA.

Luego, el 6 de abril de 2022, se realizó una nueva jornada de capacitación sobre estas materias, en la cual se abordó además de las obligaciones de reportes asociadas al SRCA, aquellas relativas al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). Cabe hacer presente que ambas capacitaciones fueron efectuadas por personal de la Empresa ACUASESORIAS LTDA.

Finalmente, con fecha 21 de julio de 2022 se realizó capacitación respecto al Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental SRCA, la cual fue impartida por la profesional Silvia Cárdenas, consultora especialista en sector acuícola, asuntos públicos, análisis regulatorio, etc.

Se hace presente que durante la vigencia del PdC no ingresaron nuevos trabajadores que requiriesen ser capacitados

Para acreditar la ejecución de esta acción, se presentaron los siguientes verificadores:

- Reporte de Avance N°1: Verificadores de la capacitación de septiembre de 2021:



1) Registro de asistencia de la capacitación, que da cuenta de asistentes a la capacitación y listado de personas encargadas de cumplir obligación de reporte en los sistemas de seguimiento y fiscalización de la SMA y el contenido de la capacitación.

2) Registros fotográficos fechados de la capacitación: que dan cuenta de la realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia. 3) Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación, que da cuenta de contenido de la capacitación.

- Reporte de Avance N°3: Verificadores de capacitaciones de abril de 2022.

1. Registro de asistencia que da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.

2. Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación, que dan cuenta de la realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.

3. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación que da cuenta de contenido de la capacitación.

- Reporte de avance N°4 y N°5: Verificadores de capacitaciones de julio de 2022

1. Registro de asistencia de capacitaciones semestrales.

2. Registro Fotográfico fechado de las capacitaciones.

3. Presentación en formato digital de la capacitación.

4. CV de Silvia Cárdenas

5. Nómina de trabajadores área Medio Ambiente.

Por último, según lo comprometido, se acompaña en el Presente Informe Final la OC N°4600086876 que da cuenta de los costos asociados a esta acción.

De esta manera, se cuenta con el indicador de cumplimiento consiste en “Capacitaciones de obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, en la forma y plazo comprometido” y se ha cumplido con la meta consistente en “Asegurar cumplimiento de obligaciones de reporte en los Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, mediante la realización de capacitaciones” .

5.6.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	22-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1781-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se informó en los reportes anteriores, con fecha 30 de septiembre de 2021, se efectuó una capacitación vinculada a las obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA. Luego, el 6 de abril de 2022, se realizó una nueva jornada de capacitación sobre estas materias, en la cual se abordó además de las obligaciones de reportes asociadas al SRCA, aquellas relativas al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). Cabe hacer presente que ambas capacitaciones fueron efectuadas por personal de la Empresa ACUASESORIAS LTDA.</p> <p>Durante el periodo reportado anterior, con fecha 21 de julio de 2022 se realizó capacitación respecto al Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental SRCA, la cual fue impartida por la profesional Silvia Cárdenas, consultora especialista en sector acuícola, asuntos públicos, análisis regulatorio, etc.</p> <p>Se hace presente que durante el periodo informado no han ingresado nuevos trabajadores encargados de ejecutar labores de reportabilidad. Se acompaña en este reporte la nómina de trabajadores del Área de Concesiones, Medioambiente y Certificaciones de Salmones Blumar S.A .</p> <p>De esta manera, a la fecha de este reporte, se cuenta con el indicador de cumplimiento consiste en “Capacitaciones de obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, en la forma y plazo comprometido” y se ha cumplido con la meta consistente en “Asegurar cumplimiento de obligaciones de reporte en los Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, mediante la realización de capacitaciones” . De todas formas, el cumplimiento definitivo dependerá del avance de esta acción durante el tiempo que queda de la vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Nómina de trabajadores del Área de Concesiones, Medioambiente y Certificaciones de Salmones Blumar S.A .
Medios de Verificación:	- Nómina de trabajadores área concesiones medioambiente y certificaciones (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Según lo comprometido para el presente Reporte Final, se acompaña el compilado de los verificadores que se presentaron en los reportes trimestrales durante la vigencia del PdC, que corresponden a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificadores de Capacitación de fecha 30 de septiembre de 2021 <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro de asistencia de la capacitación: Da cuenta de asistentes a la capacitación y listado de personas encargadas de cumplir obligación de reporte en los sistemas de seguimiento y fiscalización de la SMA y el contenido de la capacitación. 2) Registros fotográficos fechados de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia. 3) Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación: Da cuenta de contenido de la capacitación. 4) Resumen Acción 17. - Verificadores de capacitaciones de 6 de abril de 2022 <ol style="list-style-type: none"> 5) Registro de asistencia a capacitación semestral: Da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido. 6) Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia 7) PPT de la capacitación. - Verificadores de la capacitación de 21 de julio de 2022. <ol style="list-style-type: none"> 8) Registro de asistencia de capacitaciones semestrales. 9) Registro Fotográfico fechado de las capacitaciones. 10) Presentación en formato digital de la capacitación. 11) CV Silvia Cárdenas 12) Nómina de trabajadores área Medio Ambiente <p>Por último, se acompaña en el Presente Informe Final la OC N°4600086876 que da cuenta de los costos asociados a esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-09-2021
Fecha Término Efectivo:	21-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

- Verificadores de Capacitación de fecha 30 de septiembre de 2021
 - 1) Registro de asistencia de la capacitación: Da cuenta de asistentes a la capacitación y listado de personas encargadas de cumplir obligación de reporte en los sistemas de seguimiento y fiscalización de la SMA y el contenido de la capacitación.
 - 2) Registros fotográficos fechados de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia.
 - 3) Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación: Da cuenta de contenido de la capacitación.
 - 4) Resumen Acción 17.
- Verificadores de capacitaciones de 6 de abril de 2022
 - 5) Registro de asistencia a capacitación semestral: Da cuenta de asistentes a jornada de capacitación y su contenido.
 - 6) Registros fotográficos fechados (capturas de pantalla) de la capacitación: Da cuenta de realización de capacitación en las jornadas indicadas en registro de asistencia
 - 7) PPT de la capacitación.
- Verificadores de la capacitación de 21 de julio de 2022.
 - 8) Registro de asistencia de capacitaciones semestrales.
 - 9) Registro Fotográfico fechado de las capacitaciones.
 - 10) Presentación en formato digital de la capacitación.
 - 11) CV Silvia Cárdenas
 - 12) Nómina de trabajadores área Medio Ambiente
 - 13. OC 4600086876 Capacitacion SRCA_SC (01.08.22)



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. BLUMAR. MIDHURST. Lista asistencia. Capacitacion de Reporte SRCA (30.09.21).pdf - 2. BLUMAR. MIDHURST. Registro fotografico. Capacitación Reporte RCA (30.09.21).pdf - 3. BLUMAR. MIDHURST. PPT Sistema Reporte RCA (30.09.21).pdf - Acción 17.pdf - Registro de capacitacion de Sistema SRCA SSA Midhurst final.pdf - Registro fotográfico (Capturas de pantalla)_ SRCA SSA Midhurst 06.04.2022.pdf - PPT SRCA_SSA Midhurst.pdf - Acción 17 - Verif RAs 4 y 5_8-12.rar - 13. OC 4600086876 Capacitacion SRCA_SC (01.08.22).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1781-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 22-10-2022 y la fecha del reporte real es 29-12-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.3. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	18
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	22-07-2021
Fecha Término:	29-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
--------------------------	--

5.6.3.1. Conclusiones Finales

Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en el PdC y la resolución que lo aprobó, se accedió y se cargaron en el SPDC, el PdC aprobado, el reporte inicial y todos los reportes de seguimiento.

5.6.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	22-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1781-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción en la forma y plazo comprometido, se acompaña comprobante de carga del Cuarto Reporte de avance generado por el SPDC con fecha 22 de julio de 2022. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (Quinto reporte de avance)
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de Envío Reporte SPDC-1670-2022
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220722203419.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	29-12-2022 - Id Reporte: SPDC-1856-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La presente acción se encuentra ejecutada. Como se comprometió, durante este periodo se accedió y se cargó en el SPDC, el Reporte de Avance N°5, cuyo comprobante se adjunta a continuación.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021
Fecha Término Efectivo:	29-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío del Reporte de Avance N°5 en la plataforma SPDC
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220722203419 (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1781-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.4. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	1 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	21-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.



Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 18, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.</p>
--------------------------	---

5.6.4.1. Conclusiones Finales

Durante la ejecución del PdC no se verificaron impedimentos para presentar los correspondientes reportes de seguimiento por el SPDC. Por tanto no fue necesario activar la ejecución de esta acción.

5.6.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 29-12-2022 21:10



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

